

JUZ JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE PUERTO BOYACA

Proceso Cancelación de Patrimonio de Familia Inembargable Rdo. 2019-00225-00

Hoy 19 de abril de 2021, se recibió procedente de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales el expediente digital correspondiente al proceso de la referencia, el cual fue enviado para el trámite del recurso de apelación frente a la sentencia- Pasa a conocimiento del señor Juez.



NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019-00225-00

Proceso: Cancelación de Patrimonio de Familia Inembargable

Demandante: Miuller Martínez Milkes

Demandada: Maryi Johana Ubaque Osorio.

Estese a lo resuelto por la Sala de Decisión Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en providencia del 12 de abril de 2021, mediante el cual declaró inadmisibile el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia proferida en esta instancia el 16 de marzo de 2021, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por Estado No 058 de fecha 27 de abril de 2021.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria